

<b>INTERVENCIÓN</b>	<b>Formación en artesanía local</b>
<b>OBJETIVO TEMÁTICO AL QUE RESPONDE</b>	Adecuar la oferta de la mano de obra a las necesidades de la estructura productiva. <b>Economía.</b> Cualificar los recursos humanos locales, incentivando de forma específica su inserción laboral y la cultura emprendedora y empresarial. <b>Población y Sociedad.</b> Proteger, conservar y pone en valor el patrimonio rural. <b>Patrimonio</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y MATERIALIZACIÓN</b>	Esta intervención da cobertura a las actividades de formación en materia de artesanía y conocimiento de los oficios tradicionales. Para ello se apoyarán, además de las acciones de formación convencionales sobre la materia (cursos, jornadas, talleres, etc.), la puesta en marcha de acciones innovadoras de formación en materia de artesanía, tales como formación personalizada o formación en la empresa, recuperando la antigua figura del "aprendiz".
<b>BENEFICIARIOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Entidades públicas o privadas, incluidos los Grupos de Desarrollo Rural, relacionadas con el desarrollo rural que cuenten con la experiencia y cualificación adecuada para la organización de las intervenciones objeto de ayuda.</p> <p>El beneficiario podrá ser una empresa pública o privada (microempresas, pequeña empresas, empresas medianas y grandes empresas) cuando la ayuda sea solicitada para la formación de sus propios trabajadores (definición de microempresas, pequeñas y medianas según la Recomendación 2003/361/CE).</p> <p>Cuando el beneficiario no sea una empresa, la ayuda deberá estar a disposición de todas las personas con derecho a ella, siendo las personas físicas del ámbito de actuación e influencia del GDR preferentes a la hora de participar en los programas formativos.</p>